PODER EJECUTIIVO
Secretaría de Desarrollo para Repatriados y Refugiados Connacionales

RESOLUCION Nº224/2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2019 "SERVICIOS DE PROVISIÓN DE AGUA MINERAL PARA LA INSTITUCIÓN" ID Nº 363.468.

Asunción, 17 de Abril de 2019.-

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados con el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2019 "SERVICIOS DE PROVISIÓN DE AGUA MINERAL PARA LA INSTITUCIÓN" ID Nº 363.468.**; donde consta el Acta de Comité de Evaluación y Recomendación de Adjudicación N° 04/2019, de fecha 10 de abril de 2019, elaborado por el Comité de Evaluación conformado por Resolución N° 148/2019 de fecha 14 de Marzo de 2019.

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Operativa de Contrataciones, ha convocado a la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2019 "SERVICIOS DE PROVISIÓN DE AGUA MINERAL PARA LA INSTITUCIÓN" ID Nº 363.468**, *conforme al Plan Anual de Contrataciones, aprobado y vigente, mediante la Resolución N° 96/2019 donde se aprueba la creación del PAC.*----------

Que, se han cursado invitaciones a las siguientes Empresas: **BEBIDAS ENVASADAS SALUDABLES S.A., SELTZ S.A., WATSONS S.A., LIQUIDOS Y MINERALES (LIQMIN S.A.C.I.A.), AQUAMARINA S.A.** *según lo establecido en la Ley 2.051 y ha sido incorporado en el Portal de Contrataciones Públicas.*----------

Que, según el ***Acta de Apertura de Ofertas N° 04/2019****, efectuado en fecha 8 de Abril de 2019 y que forma parte Integral del Acta de Comité de Evaluación, en el cual consta la Lista de Participantes como sigue:* **SOME S.A.C.I.A., 2 DE JULIO S.R.L., SELTZ S.A.**----------

Que, el presente llamado cuenta con la correspondiente **Disponibilidad Presupuestaria**, **según CDP N° 638/2019** con un monto de Guaraníes, Veinte Millones (**Gs. 20.000.000**) para el ejercicio fiscal 2019; y un monto de Guaraníes, Veinte Millones, (**Gs. 20.000.000**) que están sujetos a aprobación del Presupuesto General de Gastos de la Nación para Ejercicio Fiscal 2020.-

Que, el Art. 28 de la Ley la misma dispone que corresponda a la máxima autoridad de la Convocante resolver sobre la adjudicación.----------

POR TANTO, y en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL MINISTRO SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS Y REFUGIADOS CONNACIONALES
RESUELVE:

Artículo 1°-ADJUDICAR el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2019 "SERVICIOS DE PROVISIÓN DE AGUA MINERAL PARA LA INSTITUCIÓN" ID Nº 363.468.**a la empresa **SOME S.A.C.I.A.** con RUC Nº 80020681-9, con un CONTRATO ABIERTO- PLURIANUAL 2019/2020, de monto **Mínimo** de Gs. **20.000.000** (Guaraníes, Veinte Millones) y un monto **Máximo** de Gs. **40.000.000** (Guaraníes, Cuarenta Millones).----------

Artículo 2°-DISPONER que la Dirección Administrativa sea la encargada de la administración del Contrato a ser suscripto con la firma adjudicada, asimismo, deberá velar por la vigencia del mismo.----------

Artículo 3°-AUTORIZAR a la Dirección Financiera los trámites administrativos tendientes al pago de los bienes proveídos por la empresa adjudicada, según lo establecido en el Contrato a ser suscripto.----------

Artículo 4° - REGISTRAR, comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS
Y REFUGIADOS CONNACIONALES
LEY N° 2230/03

Edgar E. Ruiz T.
Ministro Secretario Ejecutivo